



## ORDENANZA N° 1093

CERRITO, 28 de septiembre de 2022

### VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

### CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos corrientes y de capital, se incorporan saldos afectados y el superávit del ejercicio anterior; se amplían partidas por excedentes de recaudación considerando la ejecución presupuestaria al mes de Junio. En Recursos del financiamiento se incorporan aportes no reintegrables del presente ejercicio recibidos a la fecha de modificación del presupuesto y saldos afectados del ejercicio anterior. En Gastos: se amplía un 33% de incremento salarial otorgado hasta el mes de Julio, y se incorpora diferencia en el pago del adicional del mínimo garantizado modificado por Decreto N° 065/22, se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades, bienes de consumo y servicios, transferencias, inversión real, e inversión financiera. Crédito adicional: rubro destinado a compensar necesidades de créditos de otras partidas, se reduce transferencias por modificación en el criterio de otorgar asistencia a la producción. La misma se hará con la misma modalidad de los préstamos PYMEP por lo que el monto de dicha partida es aumentado en la misma proporción en Inversión Financiera – Prestamos;

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:**

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Incrementétese el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022 de \$439.068.394,34.- (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 34/100) a \$456.857.603,76.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 76/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.

**ARTÍCULO 2º.**- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022 de \$439.068.394,34.- (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 34/100) a \$456.857.603,76.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 76/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 06.

**ARTÍCULO 3º.**- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-